

Exmo. Sr.

Esta Corporación Municipal cumpliendo con lo mandado por S. E. en 7 de Dic. del año próximo pasado y acordado por V. E. en 7 de Feb. último; se le ha formado asiento a D. Rafael Plana por Médico del Hospital Civil de Málaga de la parte que corresponde satisfacer al fondo de estos Propios por el sueldo de 240 d. anuales que se le ha concedido en los mismos términos que lo disfrutaba el Inspector de Epidemias D. Miguel Cavanella, con la circunstancia de que no perciba más que 20 d. mientras viva la viuda o creche a la que se le señalaban 4 d. y también anuales por vía de pensión vitalicia; cuyo sueldo se carga sobre los fondos de Propios de los pueblos de las Provincias de Valencia y Murcia; debiendo el referido Plana atender a la curación de los ciegos de dhas Provincias, al desempeño de las obligaciones que tenía el Esperto Cavanella y demás que se le señalan en dho. R. orden.

El objeto de este nombramiento es con el recto fin de procurar la conservación de la Salud públ. de ambas Provincias; y muy equitativo el que dho. sueldo lo sufraguen los fondos de Propios en donde no existan otros determinadamente señalados para ello. Mas como en esta Ciudad

